

FLOGNA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Flogna Agropecuaria S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 595 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de Flogna Agropecuaria S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 30 y Acta de Directorio N° 124 ambas de fecha 16-07-2024, designar el siguiente directorio: Director Titular: Gustavo Jorge Flogna, DNI N° 20.145.956, CUIT N° 20-20145956-8, domiciliado en Avenida de los Colonizadores N° 174 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe; como Director Titular - Vicepresidente: Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. N° 22.539.362, CUIT N° 20-22539362-2, domiciliado en Av. 11 de Agosto N° 283 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Federico Martín Flogna, D.N.I. N° 36.868.016, C.U.I.T N° 20-36868016-9, domiciliado en Avenida de los Colonizadores N° 174 de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Rosa Leonilda Cervetti, D.N.I. N° 04.758.339, CUIT N° 27-04758339-5, domiciliada en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rafaela, 30/09 de 2024.

\$ 50 528674 Oct. 08

PODESTA EVOLUTION S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "PODESTA EVOLUTION S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: RANTICA ESTELA MARY, de nacionalidad argentina, nacida el 25/07/1969, de profesión SILVINA MARIA PODESTA, de nacionalidad argentina, nacida el 19/11/1974, de profesión corredor inmobiliario, de estado civil casada en primeras nupcias con Bergoglio Martin Diego Antonio, con domicilio en calle Garcia Del Cossio Bis 2198 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 24.282.0651 CUIT 27-24282065-2, MONICA GISELA PODESTA, de nacionalidad argentina, nacida el 08/07/1976, de profesión corredor inmobiliario, de estado civil casada en primeras nupcias con Bonaro Mariano Martín, con domicilio en calle Macos Paz 5632 c la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro 25.381.272, CUIT 27-25381272-4 y VANESA PATRICIA PODESTA, de nacionalidad argentina, nacida el 02/07/1979, de

profesión corredor inmobiliario, de estado civil viuda en primeras nupcias, con

domicilio en calle Mendoza 3426 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

con Documento de Identidad DNI Nro. 27.539.065, CUIT 27-27539065-3.

2.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024

3.- DENOMINACIÓN: PODESTA EVOLUTION S.R.L.

4.- SEDE SOCIAL: calle MENDOZA 3426 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5º- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios complementarios a la actividad inmobiliaria, y servicios empresariales.

6.- PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL SOCIAL: Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL con 00/100, divididos en mil doscientos (1200) cuotas de pesos mil con 00/100 (\$1000,00.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

SILVINA MARIA PODESTA: cuatrocientas (400) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$400.000.-), MONICA GISELA PODESTA: cuatrocientas (400) cuotas de capital de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$400.00)

VANESA PATRICIA PODESTA: cuatro Doscientas (400) cuotas de capital de mil pesos

(\$1000,00.-) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS

MIL con 00/100(\$400.000.-),

8.- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, dirección y representación estará a cargo Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerento", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. El mandato es ilimitado. Se designa como GERENTE, sin límite de duración en el mandato, a la Sra. OGER SATURNINA INÉS, nacida el 05 de noviembre de 1953, DNI 11.125.175, CUIT 23-11125175-4, de estado civil viuda en primeras nupcias, y domiciliada en Mendoza 3426 de la ciudad de Rosario.

9.- FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 400 528426 Oct. 8

ROCCA CEREALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que en los autos ROCCA CEREALES S.R.L. CUIT 3058230165-0 s/Cesión de cuotas, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 18 de Marzo 2024, y modificatoria el 1 de Julio 2024.-

2) Cesión de cuotas: El Sr. Héctor Mario Rocca , Argentino, Nacido el día 21 de julio de 1936, DNI 6.017.384, CUIT: 20-6017384-3, viudo, con Domicilio en Constitución 1035, de la ciudad de Rosario cede la cantidad de doscientas veinte cuotas sociales (220) de valor nominal diez pesos \$1 0) cada una, representando las mismas dos mil doscientos pesos (\$2.200) al Sr Franco Nahuel Pérez Rocca, Argentino, Nacido el día 25 de junio del 2003 , DNI 45.057.6411 CUIT 20-45057641-8, soltero, Con Domicilio en Constitución 1035, de la ciudad de Rosario quedando compuesto el capital social por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) dividido en 15000 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: FRANCO NAHUEL PEREZ ROCCA 220 cuotas de \$10(diez pesos) cada una que representan \$2.200 (dos mil doscientos pesos), HECTOR MARIO ROCCA 1.280 cuotas de \$10(diez pesos) cada una que representan \$12.800 (doce mil ochocientos pesos) y MARIANA VERONICA ROCCA 13500 cuotas de \$10 (diez pesos) cada una que. representan \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos).

\$ 50 528428 Oct. 8

PLAYCOM SRL

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados PLAYCOM SRL s/ Designación de autoridades” Expte. 254/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de reunión de socios n° 15 de fecha 19/04/2024, se reunieron los socios de Playcom SRL los fines de designar gerentes y síndicos, con mandato por tres ejercicios, quedando las autoridades de la siguiente manera:

Gerente Titular: PADOAN ALBERTO ANGEL, DNI 7.872.066, CUIT 20-07872066-3, nacido el 12/05/1943, argentino, casado, empresario, con domicilio en calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe);

Gerente Titular: VICENTIN CLELIA MIREYA DNI 5.657.503 CUIT 27-05657503-6, nacido el 12/03/1947, argentina, casada, ama de casa, domiciliado en Calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe);

Síndico Titular : CASTELLI HERNAN CARLOS, DNI: 31.215.527, CUIT: 20-31215527-4, argentino, casado, nacido el 09 de Abril de 1985, de profesión Contador, domiciliado en calle 24 N° 1081 de la ciudad de Las Parejas, provincia de (Santa Fe).-

Síndico Suplente: DE GREEFF SANDRA BEATRIZ, DNI 18.376.5633 CUIT 27-18376563-4, nacida

20/06/1967, argentina, casada, Contadora Pública, con domicilio en calle 111 N° 256, de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe)

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante.

Reconquista, 27 septiembre de 2024.

\$ 45 528509 Oct.8

RECAPADORA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N°62 del 30/04/2024, se ha resuelto por unanimidad de designar como directores a GUSTAVO DEL BASSO, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1969, D.N.I. N° 21.036.581, C.U.I.T. N° 20-21036581-9, casado, empresario, domiciliado en calle Santa Fe 163 de la localidad de Aldao, provincia de Santa Fe, como director titular y presidente del directorio; y a DARIO RUBEN FERNANDEZ, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1960, D.N.I. N° 14.180.124, C. U.I. .T. N° 20-14180124-5, empresario, casado, domiciliado en calle Darragueira 1950 de Rosario, provincia de Santa Fe, como director suplente. Todos ellos han constituido domicilio especial según lo dispuesto por el art. 256 LGS en la sede social sita en calle Williams Morris y Presidente Perón de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 50 528433 Oct. 8

R&I SHOES SAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en los autos caratulados: R&I SHOES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN CUIJ: 21-05540191-5 Expte. 347012024 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto complementario: el ejercicio social cierra el 30/06.

\$ 50 528389 Oct. 8

REDES INGENIERIA S.R.L.

PRORROGA

REDES INGENIERÍA S.R.L. comunica que por Acta de reunión de Socios de fecha 06 de Mayo de 2024, expediente 3813/2024 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por treinta (30) años más, por lo cual se reforma la cláusula Tercera: Duración, conforme el siguiente detalle: "Tercera: Duración: La sociedad se constituye por cuarenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios".

\$ 50 528371 Oct. 8

SUPER ACEQUIAS S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 14/06/2024, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "SUPER ACEQUIAS S.R.L.":

1) Datos de los Socios: Sr. FRANCISCO MANUEL PEREZ, apellido materno Bustos, de nacionalidad ARGENTINO, D.N.I.: 22.091.627, Casado en primeras nupcias con la Sra. María Emilia Sanmarco, DNI N2 30.686.243, con domicilio real en calle Av. Francia N2 4030 P.A., de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación Empleado metalúrgico, nacido el 04/05/1971, C.U.I.T. Nº 2022091627-9, y el Sr. AMILCAR CESAR D'ALOISIO, apellido materno Cappello, de nacionalidad ARGENTINO, D.N.I. Nº 22.542.485, Casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Vicinguerra, DNI N2 22.141.845, con domicilio real en calle Liniers N2 121 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, nacido el 21/03/1972, C.U.I.T. N2 20-225424854; ambos hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación y en todo lo no previsto expresamente por las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550.

2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de junio de 2024.

3) Denominación Social: SUPER ACEQUIAS S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Venta por menor de alimentos, artículos de limpieza, bebidas, artículos de perfumería, artículos de bazar, carnicería, panadería, fiambrería, librería y de más rubros comercializados en autoservicios.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta (\$ 2.343.150), dividido en cinco mil doscientas siete (5.207) cuotas de cuatrocientos cincuenta pesos (\$450) cada una, todo de acuerdo con el art. 149 de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación Legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

11) Domicilio Social: Andes Nº 407 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

12) Gerencia: socios gerentes de la sociedad: Sr. FRANCISCO MANUEL PEREZ, D.N.I. Nº 22.091.627, y el Sr. AMILCAR CESAR D'ALOISIO, D.N.I. Nº 22.542.485.

\$ 200 528388 Oct. 8

SUNSET SPORT S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS FEDERICO MANUEL CASTELLANO nacido el 04/12/1993 estado civil soltero, D.N.I. i° 37.573.01 5, argentino, de profesión productor agropecuario. C.U.I.T. 20-37573015-5, con domicilio en calle 3 de Febrero 53, de Rosario: GUSTAVO ADRIAN FERRERI, nacido el 03/02/1976, estado civil casado, D.N.I. no 24.784.674, argentino, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-24784674-4, con domicilio en calle Almafuerte 739, de Rosario, casado en primeras nupcias con María Eugenia Mondragon; NICOLAS GABRIEL FRONTERA, nacido el 26/11/1992, estado civil soltero, D.N.I. n° 6.95.703. argentino de profesión productor de seguros C U I T 20-36935703-5 con domicilio en calle Tucuman 123. de la ciudad de Capitán Bermudez pcia de Salta Fe y SANTIAGO LEROUX, nacido el 20/03/1997, estado civil soltero D N I n° 40.122.317, argentino, de profesión estudiante, C.U.I.T. 20-40122317-8. con domicilio en calle Pte. Roca 1544. 6° piso, dpto. A, de la ciudad de Rosario. Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de setiembre de 2024. Denominación: SUNSETSPORT Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: calle Presidente Roca 1915, 50 piso, dpto. A, de Rosario, pcia. de Santa Fe. Duración: 1 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público.1 -

Objeto:La sociedad tendrá 01 Objeto dedicarse a la importación exportación., fabricación, compra y venta, por mayor y menor, de artículos deportivos e indumentaria; realizando dicha comercialización por medio de plataformas tradicionales y electrónicas; Desarrollo y construcción de complejos deportivos. Capacitación y formación deportiva Organización de eventos deportivos Alquiler de canchas de padel beach tennis voley, pickleball. Servicio de bar.

Capital: Capital Social: \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) dividido en 300.000 cuotas social de valor nominal \$10.- cada una. FEDERICO MANUEL CASTELLANO suscribe 120.000 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal cada una o sea \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos);

GUSTAVO ADRIAN FERRER suscribe 60.000 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal cada una o sea \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos); NICOLAS GABRIEL FRONTERA suscribe 60.000 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal cada una o sea \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos); y SANTIAGO LEROUX suscribe 60.000 cuotas de Capital Social de \$ 10.- valor nominal cada una o sea \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos). Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Socio gerente: FEDERICO MANUEL CASTELLANO. Fiscalización: Los socios: FEDERICO MANUEL CASTELLANO, GUSTAVO ADRIAN FERRER, NICOLAS GABRIEL FRONTERA y SANTIAGO LEROUX. Organización de la Representación Legal: el socio gerente: FEDERICO MANUEL CASTELLANO. Uso de la Firma: en forma individual e indistinta cualquiera de los gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: al 30 de Setiembre de cada año.

\$ 200 528425 Oct. 8

TALLERES GRÁFICOS FERVIL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de septiembre del año 2024 reunidos TOMAS VILLARRUEL, de nacionalidad argentina, nacido el 28/11/1977, D.N.I. N° 26.375.557, CUIT 20-26375557-0, de profesión comerciante, casado con Victoria Argonz, con domicilio en calle Balcarce 754 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en tvillarruel@gmail.com y BENJAMIN LUCAS VILLARRUEL de nacionalidad argentina, nacido el 12/01/1990, D.N.I. N° 34.937.361, CUIL 20-34937361-1 de ocupación comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Warnes 2754 de la ciudad de Rosario y en benjavillarruel@gmail.com, únicos socios de "TALLERES GRAFICOS FERVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 20/09/2002 en Contratos al Tomo 153, Folio 10641, nro. 1131 y modificaciones y reconducida y prorrogada en fecha 28/01/2013 en Contratos al tomo 164, folio 2445 nro. 150, acuerdan:

A) DESIGNAR por unanimidad a Benjamín Lucas Villarruel, DNI 34.937.361, en carácter de socio gerente.

Se aclara que el socio Tomás Villarruel, DNI 26.375.557 continúa en el cargo de socio gerente.

Ambos socios gerentes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

B) Establecer los siguientes domicilios electrónicos:

Talleres Gráficos Fervil SRL: fervilimpresos@gmail.com

Tomás Villarruel: tvillarruel@gmail.com

Benjamín Lucas Villarruel: benjavillarrue@gmail.com.

\$ 100 528467 Oct. 8

TRANSPORTE ARMELINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los fines que correspondan, y por disposición del Sra. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en fecha 16-08-2024, en autos caratulados TRANSPORTE ARMELINO S.R.L. s/ cesión de cuotas sociales" CUIJ:21-05394224-2, Nro. Expediente: 545/2021 Radicado en: Registro Público SEC.UNICA de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: a) Por ACTA Nº9, en San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de noviembre de 2021, el señor Oscar Francisco Nicolás Armelino y el señor Marcos Daniel Armelino socios de TRANSPORTE ARMELINO S.R.L. se reunieron para tratar la Modificación del artículo 4° del Contrato Social como consecuencia de la Cesión de Cuotas por parte del señor Oscar Francisco Nicolás Armelino a favor de Marcos Daniel Armelino efectuada por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales en fecha 02-08-2021. Por medio del cual el señor Oscar Francisco Nicolás Armelino vendió y transfirió al señor Marcos Daniel Armelino 1.500 cuotas partes de valor nominal \$100 cada una, representativas del 30% del capital social, lo que hizo necesario modificar el artículo 4° del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITAL. Artículo 4°: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por 5.000 cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) por cuota y de un voto cada una, suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Oscar Francisco Nicolás Armelino es titular de 2.500 cuotas que representan un capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), las que se integran mediante el aporte de bienes cuyo inventario se acompaña, y el señor Marcos Daniel Armelino es titular de 2.500 cuotas que representan un capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), las que se integraron en un 25% en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que inscribió cada uno de los socios. Hay una firma ilegible y una aclaración que reza Oscar Francisco Nicolás Armelino SOCIO-GERENTE; hay otra firma ilegible y una aclaración que reza Marcos Daniel Armelino SOCIO. "Fdo. Dra. Marina Borsotti- Secretaria. Rafaela 23 de Septiembre de 2024.

\$ 85,05 528384 Oct. 8

WALKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: La señora LAURA SOLEDAD FUCKSMAN, DNI N° 31.26-3.842, CUIT/CUIL N° 27-31263842-3, argentina, Analista en Sistemas, nacida el 21 de Diciembre de 1984, casada en con el señor Maximiliano Lucas Guevara (DNI N° 31.027.998), con domicilio en calle Hipólito Bouchard n° 550 de la localidad de Funes, Santa Fe. (CP 2000) y el señor MAXIMILIANO LUCAS GUEVARA, DNI N° 31.027.998, CUIT/CUIL N° 20-31027998-7, argentino, contador público, nacida el 05 de marzo de 1976, casado con la señora Laura Soledad Fucksman, con domicilio en calle Hipólito Bouchard n° 550 de la localidad de Funes, Santa Fe. (CP 2000).

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23 de Julio de 2024.

3) Denominación social: WALKO SRL.

4) Domicilio y sede social: Hipólito Bouchard n° 550 de la localidad de Funes, Santa Fe. (CP 2000).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Compraventa, comisión, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos destinados a niños, niñas y bebés, incluyendo pero no limitándose a indumentaria, juguetes sean, accesorios, productos de higiene y mobiliario infantil; artículos de librería, papelería, material didáctico, útiles escolares y artículos de electrónica. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista a través de medios electrónicos y plataformas de comercio en línea, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación (le franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para el cumplimiento de su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), dividido en cien cuotas (100) de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor MAXIMILIANO LUCAS GUEVARA suscribe CINCUENTA (50) cuotas, las cuales representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y equivalen a la suma de pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) y la señora LAURA SOLEDAD FUCKSMAN suscribe CINCUENTA (50) cuotas, las cuales representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y equivalen a la suma de pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.009). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de veinticinco (25) cuotas que equivalen a la suma de pesos doscientos mil (\$ 600.000). Con respecto a la integración referida la misma es efectuada de la siguiente manera: doce cuotas y media (12,5) a razón de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) por parte del socio Maximiliano Lucas Guevara y doce cuotas y media (12,5) a razón de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) por parte de la socia Laura Soledad Fucksman, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o gerente" según el caso, precedida de la denominación social. EL o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o

garantías a favor de terceros. Entre dichas facultades podrán efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de, monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialice en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero y efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades.

8) Administración: Se designó socia gerente a la señora LAURA SOLEDAD FUCKSMAN, DNI N° 31.263.842

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 528474 Oct. 8

WATER GRUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "WATER GRUP SRL s/Modificación Al Contrato Social» CUIJ 21-05214576-4 de trámite por ante el Registro Público se hace saber: "En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, comparecen, ARIEL ARIAS, D.N.I. Nro. 39.127.790 CUIT/L 20-39127790-8 nacido el 29 de Agosto de 1 995, soltero, domiciliado Pasaje Hermano Amadeo Nro. 8439, Liceo Norte, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante EL CEDENTE y JOSÉ ANTONIO FALVO, D.N.I. Nro. 34.827.641, CUIT/L 20-34827641-8, nacido el 02 de octubre de 1989, casado en primeras nupcias con Corma Antónela OLIVERA domiciliado en Avenida Peñaloza Nro. 8387 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, en adelante EL CESIONARIO, celebran el presente contrato de CESION DE CUOTAS DE CAPITAL de la Sociedad "WATER GROUP SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 06/1 1/2023 bajo el Nro. 137, al Folio 24 del Libro 20 de SRL. L9302; ARIEL ARIAS cede a JOSÉ ANTONIO FALVO, todas las cuotas que poseía en la sociedad, es decir cede cuarenta y cinco (\$45) cuotas de Pesos MIL (\$ 1000.-) es decir Pesos Cien Mil (\$ 41000.-) y este acepta las cuotas cedidas. - La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 1.000,000.- (PESOS UN MILLON), los cuales son pagados de la siguiente manera; en este acto, se entrega la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, el saldo de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), por transferencia Bancaria a realizarse dentro de los 3 días siguientes a la firma del presente, declarando EL CEDENTE quedara totalmente desinteresado por esa suma, siendo el comprobante de transferencia suficiente recibo. -EL CEDENTE transmiten al CESIONARIO, todos los derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro, poniendo al CESIONARIO en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la sociedad. - Cede, asimismo, todos los saldos. pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que, a través de los

estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente Como consecuencia de la presente cesión ARIEL ARIAS queda separado y consecuentemente desvinculado totalmente de la sociedad, desde el día de la fecha Presente los Sres. Gastón Hernán ARCE, Catriel Oscar CARDOZO y Lautaro Andrés HILBE, prestan conformidad con la presente cesión, y manifiestan que se ha cumplimentado el procedimiento establecido en el Artículo Octavo del contrato social, respecto a la cesión de cuotas y que no ejercerán el derecho de preferencia contractualmente previsto. - La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: "CUARTO: CAPITAL: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en 300 cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. 1) José Antonio FALVO, ciento veinte (165-) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000.-), es decir PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000.-), 2) Gastón Hernán ARCE, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), 3) Catriel Oscar CARDOZO, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.0004, 4) Lautaro Andrés HILBE, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, aportando cada socio un veinticinco por ciento (25%) de su suscripción al momento de la constitución de la presente. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a UN VOTO-. Liliana Piana, secretaria.

\$ 200 528441 Oct. 8

VAN PUBLICIDAD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que:

i) Por acta Unánime de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 29 de febrero de 2024, los socios de "VAN PUBLICIDAD S.A.", han resuelto que el capital social de \$12.000 (pesos doce mil), sea aumentado en la suma de \$5.988.000 (pesos cinco millones novecientos ochenta y ocho mil); quedando en consecuencia en la suma total de \$ 6.000.000 (pesos seis millones) que los socios suscriben en proporción a sus respectivas tenencias, y lo integran capitalizando la cuenta de aportes irrevocables y ajuste de capital. En consecuencia, y en virtud de lo aprobado, se modifico el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL asciende a la suma de \$ 6.000.000.- (pesos seis millones), representado por 6.000.000 de acciones de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

ii) Por acta Unánime de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, y acta Unánime de Asamblea Extraordinaria N° 36 de fecha 20 de febrero de 2024, se fijo una nueva dirección de la sede social de la sociedad en el domicilio de calle José Hernández 1856 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe quedando redactado el artículo primero del Estatuto de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de

Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero constituir domicilios especiales en su caso”.

\$ 200 528493 Oct. 8

B.O. "B"

[illegible]

REMATES DEL DIA



+++++

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

B.O. "B 1"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAMON MOREIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "NIEVAS, CARLOS RAMÓN c/Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales" C.U.I.J. N° 21-26293145-2, ha resuelto que el Martillero Corredor Público Ramón Moreira, Matr. N° 458, proceda a vender en pública subasta el 16 de Octubre de 2024 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, en el hall de éste Juzgado de Distrito N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Un INMUEBLE con el avalúo Fiscal \$ 29.509,46.- (pesos veinte y nueve mil quinientos nueve c/46), y de no existir postores, seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 7.377,36 (pesos siete mil trescientos setenta y siete c/36) y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, ubicado en calle M. Moreno N° 3705 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio N° 77315 - Folio 2605—Tomo 237 Impar - Dto. Las Colonias, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es comprensión de la concesión número veintidós (22), Sección Oeste de esta Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y de la designada como fracción o lote número cuatro en el plano del Agrimensor Juan Manuel

Gadda, inscripto bajo el número treinta y nueve mil setecientos diecinueve, y con el lote número cinco de la manzana número nueve en el plano de mensura y subdivisión trazado por el ingeniero civil Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de catastro de la Provincia en fecha nueve de abril del año mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 89.402, compuesta de diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, igual contra frente al Oeste, por veinticinco metros treinta centímetros de fondo, o sea en sus costados Sud y Norte, lindando: al Este, con calle Mariano Moreno al Norte, con el lote número cuatro de la vendedora anterior Ida María Della Bitta de Pilatti, al Oeste, con parte del lote número seis vendido al señor José Feliciano Heit, y al Sud, con terreno destinado para calle, hoy Oroño, lindero del plano relacionado, lo que encierra una superficie de Doscientos sesenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Informa el Registro General (fs. 323 vto - 325 vto.) que registra el siguiente embargo fecha 18/04/2016 Aforo 846579, Monto \$ 468.000,00 el de estos Autos: "NIEVAS, CARLOS RAMÓN c/Otros" Expte. N° 718/15 se reinscribe s/F 102577 del 15/04/21 ante este Juzgado de Primera Inst. de Distr. Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Pcia. de Santa Fe, no registra inhibición, no registra Hipoteca. A.P.I (fs. 298-301) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 09-16-00-076478/0030-1 no registra adeuda al 15/02/2024, La Municipalidad de Esperanza (fs. 313-324) informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos la suma \$ 75.665,25.- (pesos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con 25/100) al 22/05/2024 y \$ 5.437,23 (pesos cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 23/100 por obra alumbrado público. Agua Santafesinas informa que registra deuda al 15/03/2024, pesos mil cuatrocientos ochenta y uno con 65/100 (\$ 1.481,65). De la constatación efectuada (fs. 305-306) de fecha 04/04/2024 surge que: (...) se trata de una vivienda en excelente estado; de ladrillos, piso cerámico, cielorraso yeso, abertura de aluminio en el ingreso; tiene un living, comedor cocina, dos dormitorios, un baño con inodoro bidet y ducha, galería cubierta con asador y una habitación para deposito-lavadero, patio con un garaje abierto y techado con entrada por calle Oroño y garaje cerrado con entrada por calle Moreno; cuenta con agua fría y caliente con termo tanque, servicio de agua potable, luz eléctrica y gas natural; está sobre calle asfaltada por Moreno y mejorado por calle Oroño, a nueve cuadras al norte de la Ruta 70. Condiciones del remate: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y si perjuicio de aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pagados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuesto y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder- que resulten del operación y los gasto de mensura, en de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la visita de probables compradores un día ante de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287) Notifíquese... Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones.- Martillero Corredor Público Ramón Moreira C.U.I.T. N° 20-13.614.641-7 y deudor o demandada DNI N° 16.346.025 - CUIT N° 20-16346025-5. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 0342- 156-110669 - SANTA FE- de septiembre de 2024. Fdo.: Dra. Julia, Fascendini (Secretaria). Esperanza, 20 de septiembre de 2024.